



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	Lunes 19 de abril	Número 72

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de marzo de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9902307/2438.–11.400

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043763760	SELECT CARS MICHEL SL	853021259	TORREVIEJA	31.01.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090043755129	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	02.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043713093	A MAHJOUBI	AB000275	VILLARROBLEDO	12.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401529489	C PRESA	09685273	BARCELONA	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043744326	O CARDONA	37714994	BARCELONA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043768549	O CARDONA	37714994	BARCELONA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043768264	J PEREIRA	38112345	BARCELONA	04.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043713329	R ROBINA	28722742	BADAJOS	08.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043322523	F FIGUEROLA	30638404	ARRIGORRIAGA	05.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043311161	G LOPEZ	14904285	BALMASEDA	07.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	091.2
090043751094	M NIETO	24405137	BALMASEDA	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745460	F SERNA	14942880	ALONSOTEGUI	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043739987	F GARCIA	22720767	RETUERO BARACALDO	06.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043725563	I MUÑOZ	11907667	BASAURI	07.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043730005	KILSE S L	B48165856	BILBAO	20.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043727110	P RIO	14582165	BILBAO	04.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043646985	J MEABE	30590245	BILBAO	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043761269	J PARDO	30666549	BILBAO	06.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043751100	J PARDO	30666549	BILBAO	06.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043759068	J EGAÑA	15337099	ERMUA	04.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043759720	E NUÑEZ	33741521	LEIOA	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745896	S GUTIERREZ	13947173	ORDUNA	07.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043727122	T MACEIRA	14571261	ARRANGUREN	06.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043603834	D HERNANDEZ	45421794	ARANDA DE DUERO	16.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043608261	A LOPEZ	BU001309	BURGOS	18.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043770441	M RIESCO	09666917	BURGOS	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043753479	E NUÑEZ	13084216	BURGOS	07.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043763825	F PEREZ	13133583	BURGOS	10.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	100.1
090043744340	E RUIZ	13137597	BURGOS	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043798517	E RUIZ	13137597	BURGOS	08.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043535981	R CELIS	13138400	BURGOS	17.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043776789	C MERINO	71252371	BURGOS	11.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043745290	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	19.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043713391	M ARNAIZ	13284625	MIRANDA DE EBRO	06.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043760782	J MARTIN	71340982	MIRANDA DE EBRO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043761737	D JIMENEZ	71342269	MIRANDA DE EBRO	07.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043708693	J CONDE	14681851	VILLASANA DE MENA	24.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043753066	F RUIZ	02195904	PESQUERA DE EBRO	02.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401522720	J VAZQUEZ	32793671	A CORUÑA	20.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043769529	J LAGO	77595273	A CORUÑA	06.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043762651	J BLANCO	31832613	ALGECIRAS	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043758714	V GARCIA	03108372	GUADALAJARA	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043758726	V GARCIA	03108372	GUADALAJARA	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760356	J ANTON	13289006	GALAPAGAR	30.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043759524	B JIMENEZ	02062597	LEGANES	02.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043759937	S CUADRADO	52127488	LEGANES	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762663	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043771214	M RUESGAS	13265787	MADRID	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043729842	T SERRANO	52105687	PARLA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043729854	T SERRANO	52105687	PARLA	01.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043759913	P GARCIA	10880102	GIJON	04.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043778087	OVIBUS SL	833373143	OVIEDO	09.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043768963	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767909	F ECHEVARRIA	12747471	PALENCIA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043782522	A BISQUERRA	42968092	PALMA MALLORCA	06.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043788081	MADERAS GARCIA DIEGO S A	A39078688	LAREDO	12.02.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043708220	A JIMENEZ	13292345	SANTANDER	17.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043775396	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	A40012858	SEGOVIA	04.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043759111	J BERAU	15234152	FUENTERRABIA	07.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	015.1
090043759603	MADITEL SL	820504148	SAN SEBASTIAN	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043693100	M ARRESE IGOR	15978293	SAN SEBASTIAN	15.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043782765	R MARTIARTU	72436752	TOLOSA	14.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043758301	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	01.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043759561	J PERDIGON	25616485	VALENCIA	02.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043768677	ECOSEM S L	847238837	VALLADOLID	16.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	062.1
090043744387	CASTILLA SERRANO SL	847426887	VALLADOLID	16.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043451347	A MARTINEZ	09270280	VALLADOLID	15.02.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043762225	J OQUERANZA	30683028	AMURRIO	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762237	J OQUERANZA	30683028	AMURRIO	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043715879	G MARTINEZ	16285928	SALCEDO	06.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043738387	L PEREA	13287773	VITORIA GASTEIZ	28.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043770155	F FERNANDEZ	16231891	VITORIA GASTEIZ	05.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043281946	A GIRONZA	16234974	VITORIA GASTEIZ	26.10.1997	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043762262	E CUADRA	16276170	VITORIA GASTEIZ	06.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043763795	C SAEZ	72734234	VITORIA GASTEIZ	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043734229	A LEON	11632361	MORALES DEL REY	14.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de marzo de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

9902308/2439.-23.655

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043686363	J SAEZ	33864115	VICAR	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043685693	J SAEZ	33864115	VICAR	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043724625	J PALMA	37794435	S COLOMA GRAMANET	09.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043724613	J PALMA	37794435	S COLOMA GRAMANET	09.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401527018	J ZAPATERO	14255002	ALONSO TEIG	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043719447	J CERVERO	14579018	BARAKALDO	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043309865	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	27.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043309853	I GOMEZ	22749835	BARAKALDO	27.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043670999	R SERNA	14439506	BASAURI	05.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043671001	R SERNA	14439506	BASAURI	05.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043635513	L DE LA CALVA	14241695	BILBAO	29.08.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043745320	A DEL VAL	14257272	BILBAO	25.01.1999	15.000	90,15	2	RD 13/92	117.1
090043745628	J ASPIUNZA	14539658	BILBAO	23.01.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090041528679	J SANCHEZ	14865846	BILBAO	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043671694	T MUNIOZGUREN	14913993	BILBAO	21.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090041514954	A CLEMENTE	14923526	BILBAO	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043729593	J LOPEZ	14940930	BILBAO	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1B
090043734709	J FERNANDEZ	30614902	BILBAO	29.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043746037	J TOLEDO	30650915	BILBAO	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090043311197	M SABATER	30674300	BILBAO	26.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043724406	J OROZA	33823100	BILBAO	27.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043760162	F MANSINO	72246256	BILBAO	25.01.1999	15.000	90,15	2	RD 13/92	117.1
090043703830	A SOLAUN	78864936	DURANGO	10.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090041525253	A SANZ	14559255	ELORRIO	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043617948	P PEREZ	15958994	ERMUA	04.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090043737851	J CRESPO	11913936	GALDAKAO	17.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043732579	I GARCIA	30595510	GETXO	01.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090041501881	E MARQUINA	30677621	GETXO	13.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043672169	A MUÑOZ	10794410	LAS ARENAS	18.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043709703	I TURRIRIA	11918036	PORTUGALETE	17.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043684627	J SECO	14687732	PORTUGALETE	03.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043308265	L FUENTE	20181341	PORTUGALETE	31.10.1998	5.000	30,05	2	RD 13/92	090.2
090043654714	J CORTES	20185138	PORTUGALETE	11.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041528618	F DIAZ	11928642	SANTURTZI	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041514474	R MENDOZA	16033441	SOPELANA	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043748782	R GIL	50812047	ARANDA DE DUERO	23.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	020.1
090043788780	V PUENTE	12903475	ARCOS	15.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043692703	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	19.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043752475	A MORENO	13131878	BRIVIESCA	22.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043291753	INSPECCIONES Y SERVICIOS D	809282476	BURGOS	30.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043752761	J ZULAICA	12747739	BURGOS	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041515600	L ARNAIZ	13073498	BURGOS	18.12.1998	40.000	240,40	2	RD 13/92	048.
090041501601	E YARTU	13083854	BURGOS	09.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041530200	A LOPEZ	13092088	BURGOS	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043767296	A CUADRADO	13104920	BURGOS	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043753030	J MACHO	13122643	BURGOS	29.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041528771	J CORTAZAR	13135316	BURGOS	21.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043589904	L ALONSO	13150122	BURGOS	08.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043373543	F SANTIAGO	13154107	BURGOS	19.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043373555	F SANTIAGO	13154107	BURGOS	19.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043770428	J MONTALBAN	14711901	CEREZO DE RIOTIRON	08.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043317989	A CERVINO	13096286	HUERTA DEL REY	06.12.1998	2.000	12,02	2	RDL 339/90	059.3
090043749117	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043752293	J GUINEA	13302056	MIRANDA DE EBRO	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043735295	M GOMEZ	13304141	MIRANDA DE EBRO	11.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043632512	F CONDE	33264399	MIRANDA DE EBRO	18.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	094.10
090043724194	R FREIRE	10485365	SAN VICENTE DEL VA	24.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043724200	R FREIRE	10485365	SAN VICENTE DEL VA	24.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043702101	J GUINEA	13292342	ZABALLA DE LOSA	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041517580	L RUIZ	13114851	CABAÑAS DE VIRTUS	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090041516380	M CASTILLO	05379379	SANTA BRIGIDA	22.12.1998	20.000	120,20	2	RD 13/92	048.
090041527675	F CALVO	43676750	SALT	03.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041526816	J MINCHILLO	03067090	GUADALAJARA	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043686727	A SOLER	26211354	LINARES	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043686739	A SOLER	26211354	LINARES	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043685085	A SOLER	26211354	LINARES	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043685097	A SOLER	26211354	LINARES	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041526300	F CALATAYUD	43713494	LLEIDA	16.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043478961	F FERNANDEZ	09708407	TERMENS	05.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043478973	F FERNANDEZ	09708407	TERMENS	05.11.1998	5.000	30,05	1	RDL 339/90	059.3
090041527493	F ARRAIZA	15610720	LEON	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041526920	F GARCIA	72782775	HARO	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041528722	F GONZALEZ	16502461	LOGROÑO	21.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043760046	J CANO	08959103	ALCALA DE HENARES	22.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090041525060	M GIGLIANI	M 177201	ALCOBENDAS	04.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041494669	F CASTEDO	05247447	ALCOBENDAS	21.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041501170	B OLIAS DE LIMA	50270196	GALAPAGAR	04.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043684172	CONSEJEN S A	A78888062	GETAFE	05.11.1998	120.000	721,21		D121190	198.S
090041465190	J GONZALEZ	43669055	LAS ROZAS DE MADRID	16.07.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043585418	C LOPEZ	00413460	MADRID	28.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043655950	A ROBLES	00415025	MADRID	05.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041514826	J CALVO	00693865	MADRID	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043731587	C REMON	02244384	MADRID	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	046.1
090041528801	F GARCIA	12898420	MADRID	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041516161	A SOTO	19324250	MADRID	21.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043736329	J PARDO	28595678	MADRID	14.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043749105	P BRASERO	36267342	MADRID	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043686995	P PADRINO	50155036	MADRID	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742536	J REBOLLAR	50161759	MADRID	22.12.1998	16.000	96,16	1	RD 13/92	084.1
090043750545	T ANDRES	70162159	MADRID	20.01.1999	8.000	48,08		RD 13/92	090.1
090043734310	L VILLALBA	02485475	MOSTOLES	24.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043762559	L VILLALBA	20258261	MOSTOLES	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041526798	J PENCHE	01381131	SAN SEBASTIAN REYES	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041528758	A GIMENEZ	78920726	PAMPLONA	21.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043706570	J GONZALEZ	13030676	VILLAVA	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090041520474	O HERRERO	12774830	CARRION DE LOS CON	21.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041522227	J CASACUBERTA	77095378	PALENCIA	30.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041503683	J CRUZ	35856937	MOAÑA	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043729118	J GUTIERREZ	13748582	LAREDO	06.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041522410	J ALVAREZ	02063654	SANTANDER	31.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043728862	A CARCEDO	13631952	SANTANDER	06.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041517803	J GARRIDO	13649089	SANTANDER	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043728758	J PRIETO	13683728	SANTANDER	27.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043753560	J PRIETO	13683728	SANTANDER	27.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090041491498	F MERINO	13729022	SANTANDER	28.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043674385	J LEON	20204796	SANTANDER	28.10.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090041494566	J MARAZUELA	03435808	TORRELAVEGA	17.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043677120	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	28.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043676904	F ALUNDA	13904227	TORRELAVEGA	28.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043321749	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	14.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041514899	D USON	35768854	DONOSTIA	22.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043716290	J ARIZAGA	15365459	EIBAR	23.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043668452	A RETEGUI	44553612	IRUN	04.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043720966	J ARSUAGA	15324877	LEGAZPIA	29.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090041527031	J SAGREDO	72165126	MONDRAGON	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043757849	S MANGA	15157990	SAN SEBASTIAN	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041527043	A ECHEVARRIA	15971751	SAN SEBASTIAN	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043760629	F GENUA	15992667	SAN SEBASTIAN	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043760630	F GENUA	15992667	SAN SEBASTIAN	25.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043643492	M ENATARRIAGA	34098446	TOLOSA	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041527500	M PEREZ	72422729	TOLOSA	25.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090041527092	J IRAZUSTABARRENA	15129634	USURBIL	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041527110	A GONZALEZ	76100621	VILLABONA	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043521131	KINA CUARENTA Y OCHO SL	B43411024	TARRAGONA	21.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043682278	A HERAS	29187668	VALENCIA	08.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	084.1
090043724911	M DE LA FUENTE	03359617	VALLADOLID	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043723566	M DE LA FUENTE	03359617	VALLADOLID	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043689911	C LOPEZ DE CALLE	16238567	LAGRAN	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090041511760	R CASANUEVA	13621061	IZARRA	09.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043734590	F CEPEDA	X1274602B	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043716781	M FRADEJAS	11690847	VITORIA GASTEIZ	21.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043620741	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	10.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043735921	A QUINTANA	16231091	VITORIA GASTEIZ	17.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	054.2
090043755520	J ARREGUI	16235981	VITORIA GASTEIZ	21.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043736639	R ALDA	16240592	VITORIA GASTEIZ	14.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043296974	J JIMENEZ	16242522	VITORIA GASTEIZ	20.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043691589	J TORAL	16251074	VITORIA GASTEIZ	02.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043716630	F TARAZAGA	16264896	VITORIA GASTEIZ	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041527328	J FERNANDEZ	16271494	VITORIA GASTEIZ	24.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090041515727	F CABALLERO	16298392	VITORIA GASTEIZ	19.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043716288	C SAMANIEGO	16436530	VITORIA GASTEIZ	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043702320	S ALVAREZ	16919123	VITORIA GASTEIZ	13.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043321210	I RAMOS	18597883	VITORIA GASTEIZ	25.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043646717	J SOLAS	18602603	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043657430	J SOLAS	18602603	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043679747	J SOLAS	18602603	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043637248	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	04.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041526993	M RATON	71021219	VITORIA GASTEIZ	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041493884	J VIGUIN	76560576	VITORIA GASTEIZ	05.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace público la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, esta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del

contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985) y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992) y puede interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
5951	Maryury Velasco Lemos	X-2588145-R	Colombiana	Expulsión	12-02-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6035	Abderrafie Zeggaf Chairi	X-2662184-A	Marroquí	Expulsión	21-01-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6063	Constantin Toader Belea	X-2533992-J	Rumana	Denegación residencia	13-01-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
6064	Simion Belea	X-2647731-V	Rumana	Denegación residencia	13-01-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Arts.
6067	Mirian Castro Mendoza	X-2320235-H	Boliviana	Denegación residencia	30-12-1998	R.D. 155/1996	96,3 y 57.2
6132	Rita Silvana Monteiro	X-2687568-H	Brasileña	Expulsión	16-02-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6133	Claudia L. Granada Cardona	X-2350009-F	Colombiana	Expulsión	01-02-1999	L.O. 7/1985	26.1.a) y f)
6176	Elza Ramos de Oliveira	X-2699400-M	Brasileña	Expulsión	01-03-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6178	Helen Zuldery Muñoz Coral	X-2702345-Y	Colombiana	Expulsión	03-03-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6179	Nelly Quintero Boneth	X-2702309-Q	Colombiana	Expulsión	03-03-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6180	María Clarivel Mesa	X-2702324-P	Colombiana	Expulsión	03-03-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6181	Diana P. Pineda González	X-2702354-S	Colombiana	Expulsión	03-03-1999	L.O. 7/1985	26.1.f)
6183	Marisol García	X-2702378-Q	Colombiana	Expulsión	03-03-1985	L.O. 7/1985	26.1.f)

Burgos, 18 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9902466/2319.-3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 60/99, formulado a don Aurelio Barreiro López, con D.N.I. 15.246.820, con domicilio en calle Fuenterrabia, 24-2.ª izqda., de Irún, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 22 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9902603/2488.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 78/99 y 88/99, formulados a don Miguel Iglesias Larraalde, con D.N.I. 13.271.221, con domicilio en Bda. Inmaculada, 2.ª manzana, de Burgos y a don José Manuel González Ubierna, con D.N.I. 13.131.320, con domicilio en Sotopalacios (Burgos), por caducidad de licencia de armas, infracción del artículo 157-b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 11.000 pesetas, respectivamente.

Burgos, 22 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9902604/2489.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 1.188/98, formulado a don Joaquín Cadiñanos Benito, con D.N.I. 16.528.415, con domicilio en calle Francisco de Alesón, 1-4.ª D, de Viana (Navarra), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 25 de marzo de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9902663/2521.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 443/1994, promovidos por el Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda contra María Luisa Alegre Galán, en reclamación de 611.606 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha por ignorarse el paradero de la expresada demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Pensión de viudedad que percibe de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902441\2536.-3.000

Cédula de citación

En este Juzgado se tramita expediente de dominio número 76/99, promovido a instancia de la Entidad Mercantil Consar

Construcciones, S.L., representada por el Procurador señor Junco Petrement, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Finca sita en el casco urbano de Burgos con el número 12 de la calle Saldaña. Linda por el oeste, por donde tiene su entrada con calle de Saldaña, en línea de 9,20 metros; por la derecha entrando, o sea, el sur, con calle de Bajada de Saldaña, en línea de 19,80 metros; izquierda o norte, con patio de la casa de don Emilio Páramo, en línea de 9,80 metros, y por la espalda o este, con casa de don Emilio Páramo, en línea de 9,20 metros. Con las líneas antes mencionadas se cierra un perímetro cuya superficie mide doscientos metros cuadrados. Consta de planta baja, piso principal y desván distribuidos cada uno, en una habitación para vivienda familiar».

En la actualidad esta finca tiene la siguiente descripción:

«Urbana. - Casa señalada con el número 12 de la calle de Saldaña de esta ciudad de Burgos. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de Saldaña, y fondo, derecha e izquierda, con fincas de la sociedad compradora Consar Construcciones, S.L.».

Por medio de la presente cédula de citación se cita a las personas que se dirán, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Mariano García de la Iglesia y doña Josefa García Avendaño (titulares registrales de la finca), así como a don Florentino Benito Pinacho (persona de quien procede la finca), cuyo domicilio se desconoce, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido y firmo la presente en Burgos, a 17 de marzo de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9902445/2393.-7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

En los autos de referencia ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 4 de marzo de 1999. El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ejecutivo número 186/98, seguidas a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancauso Treviño, contra don Miguel Ángel Ronda Pérez, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Calatravas, número 3-6.^º B, representado por la Procuradora doña María Belén Juarros Mendoza y dirigido por el Letrado don Cándido Quintana Núñez; don Nemesio García Hernández, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal; doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Santander, 1-2.^º dcha., representada por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y dirigida por la Letrada doña Aránzazu García Mendoza, y doña Balbina Blanco Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.250.139 pesetas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la oposición procesal del Procurador don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas y por la Procuradora doña María Belén Juarros González, en nombre y representación de don Miguel Ángel Roldán Sáez y

estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, debo mandar y mando seguir la ejecución despachada contra los demandados don Miguel Ángel Roldán Sáez, don Jesús Nemesio García Hernández, doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas y doña Balbina Blanco Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar a los demandados y con su producto hacer completo y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la cantidad de setecientos treinta y dos mil trescientas noventa y seis (732.396) pesetas, más una cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas que se fijan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación.

Todo ello con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jesús Nemesio García Hernández y doña Balbina Blanco Rodríguez, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de marzo de 1999. El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañón. - La Secretaria Judicial (ilegible).

9902758/2567.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. contra doña Carmen Vicente Quintano y don Heliodoro Pérez Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 107500001500301/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Vehículo matrícula BU-4254-S, Nissan Serena. Valorado en 811.077 pesetas.

- Finca registral 3.187 de la localidad de Lodoso, Tejilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.672, libro 29, folio 125.

En dicha finca se encuentra una vivienda unifamiliar en estado de construcción, según el informe pericial.

La valoración de la finca va unida al valor de la vivienda y la misma asciende a 11.375.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1999. - El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. - El Secretario (ilegible).
9902447/2395.-15.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 32/98 seguido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Rafael Manrique García, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Rafael Manrique García, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

En Burgos, a 15 de marzo de 1999. - La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

9902462/2320.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña M.^a Josefa Palacio Rodríguez, don José Fernando Palacio Rodríguez y doña M.^a del Mar Palacio Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Gumiel de Izán, a la calle Real, señalada con el número 62; linda por la derecha entrando, otra de don Manuel Laso; izquierda, corral de doña Petra Jalón; por la espalda, otra de don Sebastián Miguel, y por el frente, dicha calle. Inscrita al folio 163, del tomo 819 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, finca número 4.604.

Por providencia de fecha 5 de febrero del actual se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero a 5 de febrero de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902393/2286.-4.180

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1999.

Vistos por mí, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, los presentes autos de declarativo menor cuantía número 1/99, promovidos por don Adolfo Esteban García, doña María Concepción Rojo Rojo, don Delfín Balbás Esteban y doña Petra Rojo Rojo, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte y dirigido por el Letrado don José Ramos Arroyo Esgueva, contra doña Milagros Figuero Rojo y herederos desconocidos e inciertos de doña Martina Rojo Moro, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Marcos Arnaiz de Ugarte, en representación de don Adolfo Esteban García, doña María Concepción Rojo Rojo, don Delfín Balbás Esteban y doña Petra Rojo Rojo contra doña Milagros Figuero Rojo y herederos desconocidos e inciertos de doña Martina Rojo Moro, debo acordar y acuerdo la extinción de la comunidad de bienes existente sobre las dos fincas descritas en la demanda presentada, mediante su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, lo que se efectuará en trámite de ejecución de sentencia, repartiéndola finalmente entre los litigantes el precio que se obtenga en proporción a sus respectivas cuotas. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese a los interesados que la presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, a interponer dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación hecha en legal forma, la cual se hará mediante entrega de copia de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - Micaela Ramos Valdazo. - Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a los herederos desconocidos e inciertos de doña Martina Rojo Moro, expido el presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 12 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902493/2343.-7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 22 de abril, a

las diez treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho mandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se cita a hered. desc. del titular coto de caza número 10.623 (finca Costajan), D. E. Pérez Zayas.

En Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1999. - El Secretario (ilegible).

9902543/2537.-3.000

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/98 se sigue a instancia de doña Aurora Rojo Ruiz, expediente para la declaración del fallecimiento de don José Rojo Ruiz, natural de Manzanedo (Burgos), quien se ausentó de su último domicilio en el año 1936, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo de 1999. - La Juez, Edurne Esteban Niño. - La Secretario (ilegible).

9902377/2284.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Marta Sánchez Méndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117/1997 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 10 de febrero de 1999.

Habiendo visto la señora doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 117/97, en causa por presunta falta de daños, seguidos ante ella y entre las partes, de una, como denunciante, doña Valeriana Villasante Sainz; y de otra, como denunciado don Francisco Javier Palacios Ortiz, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier Palacios Ortiz de la falta de daños del artículo 625-1 del Código Penal de que venía siendo denunciado, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas de este procedimiento, si se hubieren originado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Palacios Ortiz y su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo de 1999. - La Secretario, Marta Sánchez Méndez.

9902378/2285.-5.700

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 242/1998 se ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 29 de abril de 1999, a las 11 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de lesiones (617), en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Fernández Mellinas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 23 de marzo de 1999. - La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9902542/2398.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.029/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presente actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Fernando Vidal García contra Auto Ausín Sport, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-1.029/98 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 17 de marzo de 1999. - Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante don Fernando Vidal García y de la otra y como demandado Auto Ausín Sport, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda de don Fernando Vidal García, debo condenar y condeno a Auto Ausín Sport, S.L., al pago de la cantidad de setecientos once mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (711.694 pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Auto Ausín Sport, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente.

Burgos, a 17 de marzo de 1999. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9902425/2324.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-640/98.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Antonio Lozano Hernández contra Comercial Industrial El Plantío, S.L., en reclamación por despido y extinción de contrato, registrado con el número D-640/98, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de marzo de 1999.

Dada cuenta de los autos número 640/98 seguidos a instancia de don José Antonio Lozano Hernández contra Comercial Industrial El Plantío, S.L., en reclamación por despido.

S.S.ª Ilma. doña Angela Mostajo Veiga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí, el Secretario, en virtud de lo siguiente:

Dispongo. - Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don José Antonio Lozano Hernández y la empresa Comercial Industrial El Plantío, S.L. y condenar a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades: A) 3.331.376 pesetas en concepto de indemnización y B) 637.020 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Comercial Industrial El Plantío, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expio y firmo el presente.

Burgos, a 16 de marzo de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9902379/2287.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la

fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 12.295.478 de la Caja Postal a nombre de esta Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 18 de febrero de 1999. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

9902209/2442.-4.845

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 BURGOS

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
Fernández Lozano, José María	71.283.237	9800000346	25.515	98-10-01/98-10-30	Colocación por cuenta ajena
Castaneda Castaneda, M. Jesús	9.769.421	9800000381	75.199	98-10-02/98-10-30	Colocación por cuenta ajena

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 HONTORIA DEL PINAR

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
Sebastián Llorente, Julio	16.772.297	9900000033	30.971	98-11-03/98-11-30	S. por privación de libertad

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 MERINDAD DE RIO UBIERNA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
Rodríguez Martínez, Jesús-Angel	13.114.993	9800000342	8.505	98-09-01/98-09-14	Colocación por cuenta propia

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 MIRANDA DE EBRO

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
Herrán Asenjo, Martín	13.291.103	9800000334	1.701	98-10-26/98-10-26	Colocación por cuenta ajena

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan, en relación que se incluye al pie del presente escrito, de la responsabilidad empresarial en concepto de prestaciones por desempleo, que también se indican, se hace pública la citada relación, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Cta. cotización	Empresa	Por descub. cotización trabajador	Período	Importe
09/100291638	Merka Neumático Burgos	Ignacio Gallo Maldonado	01-07-97 a 14-07-97	357.588
09/5010000	Carpint. Benedicto Ganzo, S.L.	César Fuente Martínez	17-03-98 a 03-04-98	110.448
09/5010000	Carpint. Benedicto Ganzo, S.L.	José Miguel Pérez Gómez	27-08-91 a 03-04-98	2.282.850
09/5010000	Carpint. Benedicto Ganzo, S.L.	Máximo Madrigal Arijá	24-03-91 a 03-04-98	2.281.950
09/5010000	Carpint. Benedicto Ganzo, S.L.	Miguel Angel Lozano Ruiz	02-10-89 a 03-04-98	2.253.150

Burgos, a 18 de febrero de 1999. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

9902218/2443.-3.000

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a la empresa que se cita, en relación que se incluye al pie del presente escrito de la responsabilidad empresarial en concepto de prestación por desempleo, que también se indica, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Se hace saber a los representantes legales de dicha empresa que el texto íntegro de las resoluciones de responsabilidad empresarial correspondientes se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.ª, de Burgos.

En el plazo de treinta días hábiles podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del INEM de esta capital, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral,

Se hace saber a los representantes legales de dichas empresas que el texto íntegro de los comunicados sobre responsabilidad empresarial se encuentran a su disposición en la oficinas de esta Dirección Provincial, en la calle San Pablo, número 8-3.ª, de Burgos.

De no producirse el reintegro de la deuda en el plazo de diez días, hayan o no formulado alegaciones, el INEM seguirá el procedimiento establecido en el artículo 33 del Real Decreto 625/85.

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11-4-95).

Se advierte que, de no ser interpuesta la reclamación previa en tiempo y forma, no se haya producido el reintegro o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el artículo 33 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto que constituye título ejecutivo suficiente para proceder al cobro por vía de apremio de la percepción indebida, junto con el recargo de mora.

Si el reintegro o la compensación se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en el 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20-6-94 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Cta. cotización	Empresa	Por descub. cotización trabajador	Período	Importe
09/5010000	Carpint. Benedicto Ganzo, S.L.	Florencio Martínez Mediavilla	01-02-98 a 01-07-98	401.772

Burgos, a 18 de febrero de 1999. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

9902219/2444.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

NOTIFICACION

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por Segipsa, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. - Don Ernesto Merino Puente, bien inmueble plaza de garaje, sita en Padre Flórez, número 15, Burgos, embargada con fecha 22-7-98 y valorada a efectos de subasta en 1.255.000 pesetas.

2. - Don José Antonio Gutiérrez Ramírez, bienes inmuebles, sitios en calle Sanz Pastor, número 8, de Burgos, embargados

con fecha 25-9-98 y valorados a efectos de subasta en 14.984.600 pesetas.

3. - Don Víctor Luis Santillana Juez, bien mueble, furgoneta matrícula BU-7894-L, embargada con fecha 27-1-98 y valorada a efectos de subasta en 160.000 pesetas.

4. - Don Jesús María Marina Oviedo, bien inmueble, vivienda plurifamiliar en calle Nuestra Señora de Fátima número 3, de Burgos, embargada con fecha 21-7-98 y valorada a efectos de subasta en 9.369.822 pesetas.

5. - Don Jesús Martín González, bienes inmuebles, finca urbana vivienda unifamiliar y finca rústica número 188 del plano general, situadas en Villamayor de Treviño, embargadas con fecha 7-9-98 y valoradas a efectos de subasta en 8.642.000 pesetas y 97.000 pesetas, respectivamente. Esta última valoración ha sido efectuada por la empresa de Eurovaloraciones, S.A.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, a 6 de abril de 1999. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

9902984/2897.-3.278

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos, por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don José Luis Martínez Amayuelas, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 836.887 pesetas.

En segunda licitación: 627.666 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 418.444 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados» del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^º - Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 3.698, folio 124, finca 33.478.- Urbana: Vivienda en la calle Emperador, número 2, planta 2.^a, de Burgos. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Cuota-valor: 25%.

De esta finca se subasta 1/8 del pleno dominio con carácter privativo.

2.^º - Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.^º - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.^º - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.^º - Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.^º - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.^º - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los

bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.^º - Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.^º - Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre.

10. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. - Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

- A favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Recaudación Municipal), por importe de 595.472 pesetas, según informe de fecha 28 de diciembre de 1998.

- A favor de María Nieves Incinillas Simon, por importe de 1.590.000 pesetas.

13. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a M.^a Cruz, Ignacio Santiago, Jesús María, Miguel Angel, Teodoro y María Inés Martínez Amayuelas, como copropietarios de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 29 de marzo de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.^a Antón Martínez.

9902994/2899.-17.100

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor Musitronic Burgos, S.L., se ha dictado con fecha 18 de marzo de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente»

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 15.916.671 pesetas.

En segunda licitación: 11.937.504 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 7.958.336 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III «Recaudación en vía ejecutiva», capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.ª - Los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único:

- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 608392.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804386.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 63620.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804385.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804305.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804356.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804358.
- Organo marca Yamaha, modelo ME-10, n.º de serie 804452.
- Piano eléctrico de marca Yamaha, modelo CLP-200, número 03463.
- Organo de marca Yamaha, modelo FC-20, n.º 607585.
- Organo de marca Yamaha, modelo FC-20, n.º 607584.
- Organo de marca Yamaha, modelo C-55, n.º de serie 13170.
- Organo de marca Yamaha, modelo C-55, n.º de serie 8139.
- Organo de marca Yamaha, modelo B-55, n.º de serie 22459.
- Organo de marca Yamaha, modelo HE-8, n.º de serie 604330.
- Organo de marca Yamaha, modelo ME-100, n.º de serie 602137.
- Organo de marca Yamaha, modelo ME-100, n.º de serie 602120.
- Organo de marca Yamaha, modelo ME-100, sin n.º de serie.
- Organo de marca Yamaha, modelo ME-100, sin n.º de serie.
- Organo de marca Yamaha, modelo HC-4, n.º de serie 605557.

2.ª - Los bienes se hallan depositados en los locales donde ejerce la actividad la sociedad deudora, sitos en Avda. General Yagüe, número 8, de Burgos, bajo la custodia de don Eduardo Pérez Torres, pudiendo ser examinados de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

3.ª - Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.ª - Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito

de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.ª - Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.ª - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.ª - Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado, si este lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.ª - Si en primera licitación no existieran postores o aun concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en esta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre.

9.ª - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

10. - La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

11. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, acreedores hipotecarios y pignoraticios, conductuarios, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, 5 de abril de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis M.ª Antón Martínez.

食 食 食

N.º DE FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CLASE TERRENO	SUPERF. A EXPR. M.²	BIENES AFECTADOS
20	TRESPADERNE	JOSE MARIA BASURTO Ctra. Santander, s/n. - 09540 Trespaderne	1	59	RUSTICO CEREAL	100,-	
21	TRESPADERNE	ENGRACIA FERNÁNDEZ FUENTE	1	57	RUSTICO CEREAL	375,-	
22	TRESPADERNE	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE 09540 Trespaderne	2		Suelo urbano industrial de transformación	27,-	
23	TRESPADERNE	GESTUR C/ San Pablo, 12-C. - 09002 Burgos	2		Suelo urbano industrial de transformación	1.542,-	
24	OÑA	AYUNTAMIENTO DE OÑA 09530 Oña (Burgos)	4	18	ERIAL	569,-	
25	OÑA	AYUNTAMIENTO DE OÑA 09530 Oña (Burgos)	4	13	ERIAL MONTE BAJO	2.571,-	
26	OÑA	JOSÉ MIGUEL REBOLLEDA GONZÁLEZ C/ Convento, 11. - 09530 Oña	4		ERIAL MONTE BAJO	579,-	
27	OÑA	IBERDROLA, S. A. Avda. Vena, s/n. - 09005 Burgos	4	14	MONTE BAJO	1.408,-	Edificación de 25 x 7,5 x 3,25 m.
28	OÑA	COMERCIAL TOLEDANO, S. A. Apartado de Correos 2069 Burgos	4	17	RÚSTICO PINAR	1.366,-	
29	OÑA	COMERCIAL TOLEDANO, S. A. Ctra. Madrid-Irún, km. 244,8	15	11	RÚSTICO PINAR	1.510,-	
30	OÑA	COMERCIAL TOLEDANO, S. A. Apartado de Correos 2069 Burgos	4	16	RÚSTICO PINAR	406,-	
31	OÑA	JOSE MIGUEL REBOLLEDA GONZALEZ C/ Convento, 11. - 09530 Oña	15	2	RUSTICO PINAR	172,-	
32	OÑA	JOSÉ L. Y ABEL MATA ALONSO DE ARMIÑO 09559 Cereceda (Burgos)	15	3	RÚSTICO PINAR	1.257,-	
33	OÑA	ANGEL ALONSO DE ARMIÑO Venta de Oña (Desfiladero). - 09530 Oña	15	4	RÚSTICO PINAR	422,-	
34	OÑA	JOSÉ MARIA GARCIA ALONSO DE ARMIÑO Alm. Díaz Pimienta, 8-8º izq. 48920 Portugalete	15		RÚSTICO PINAR	110,-	
35	OÑA	HROS. DE OVIDIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	15	14	RÚSTICO PINAR	115,-	
36	OÑA	Miguel A. y Luis Miranda Alonso de Armiño C/ Arroyo Fontarrón, 329, 4º A. 28030 Madrid	15	15	RÚSTICO PINAR	514,-	
37	OÑA	ANGEL ALONSO DE ARMIÑO Venta de Oña (Desfiladero) 09530 Oña	4	11	ERIAL	836,-	
38	OÑA	IBERDROLA, S. A. Avda. Vena, s/n. - 09005 Burgos		H2			Caseta en ruinas de 34 x 5,5 x 2,75 m.
39	Merindad Cuesta Urria (Nofuent.)	LUIS RESINES MARTINEZ Ctra. Santander (frente gasolinera) Trespaderne	14	71	RÚSTICO CEREAL	338,-	
40	Merindad Cuesta Urria (Nofuent.)	RITA PAJARES LÓPEZ Reyes Navarra, 2, 2º dcha. - 01013 Vitoria (Álava)	2	96	RÚSTICO CEREAL	313,-	
41	Merindad Cuesta Urria (Nofuent.)	HROS. DE DOMINGO LÓPEZ MENDOZA C/ Durana, 26 bajo. 20550 Arechavaleta (Guipúzca)	2	97	RÚSTICO CEREAL	144,-	
42	Merindad Cuesta Urria (Nofuent.)	JUNTA VECINAL DE NOFUENTES 09594 Nofuentes (Burgos)	1	3008	PASTOS	548,-	

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de febrero de 1999, se otorga a don Miguel Angel Rodríguez García la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,138 lit./seg., a derivar del barranco La Torca, en término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de febrero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902467/2325.-3.000

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Recuenco, Cañal, Salceda y Recodo.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Volumen de la corta: 942 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Conferación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 20 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902105/2350.-4.180

Don Jesús Ortega Labarga, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Cerrita de Carrellano.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: A. Fuente Clte.

Volumen de la corta: 7 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Conferación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902115/2351.-4.370

Por la Junta Administrativa de Bozoo, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Puente.

Características: Luz libre, 2 metros. Altura, 0,75 metros. Anchura, 11 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo de Bozoo.

Paraje: Calle San Vicente.

Municipio: Bozoo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902119/2403.-3.230

Por don Juan Luis Monasterio Vilumbrales, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vertido de tierra en zona de servidumbre de paso.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se solicita echar tierra en un tramo de 50 metros de longitud, 5 metros de anchura y 0,50 metros de altura, con el fin de acondicionar la zona de servidumbre de paso.

Nombre del río: Arroyo de Valdazo. Margen: Derecha.

Paraje: Aguas arriba de la pasarela.

Término municipal y provincia: Valdazo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

les en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902117/2404.-3.800

Don José M.^a Iñiguez Samaniego, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en la localidad de Ircio del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego de 14,732 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 5,72 litros/segundo y un volumen máximo anual de 35.578 metros cúbicos.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de aprovechamiento de aguas subterráneas para riego de 14,7320 Has. en Ircio, Miranda de Ebro (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Eduardo Gómez Machessi y por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias don Mikel Martínez de Zuazo. El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 65 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 9 de febrero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9901481/2445.-3.040

Por don Atanasio Calvo Sáez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Muro de defensa.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud: 15 metros. Altura: 1 metro.

Nombre del río: Tirón. Margen: Izquierda.

Paraje: Las Fuentes.

Término municipal y provincia: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902118/2446.-3.230

Don Gregorio Santa M.^a Izquierdo, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Los Majuelos.
Municipio: Castil de Peones (Burgos).
Río: Oca.
Volumen de la corta: 40 metros cúbicos.
Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Conferación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 25 de enero de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902114/2447.-4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Explotación Burgalesa Hotelera, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para cervecería en Paseo del Espolón, 4. (Exp. 62-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9902488/2507.-3.800

Obras Públicas

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Copsa Empresa Constructora, en calle Camino de Burgos del barrio de Villatoro, fase 2.ª, parcelas 5 a 12, debiendo ajustarse a todas y cada una de las condiciones señaladas en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales de fechas 27-1-99 y 5-3-99, así como los de fechas 20-5-97, 14-5-97 y febrero de 1997, correspondientes estos últimos a la aprobación del proyecto de urbanización de la 1.ª fase y que forman parte inseparable del presente acuerdo y de los cuales se envía copia a los interesados.

2.º Someter a información pública durante un plazo de quince días el proyecto de urbanización, a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Burgos, 23 de marzo de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9902612/2506.-3.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL DIVINO VALLES

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar en su domicilio, la notificación de las liquidaciones aprobadas del precio público por asistencia sanitaria, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a través del presente anuncio a notificar al obligado al pago que se relaciona a continuación, las liquidaciones practicadas, a fin que pueda efectuar el ingreso, en período voluntario, de los importes indicados.

Deudor: Angel Merino Infante; N.I.F.: 13.062.804; Domicilio: Calle Victoria Balfé, 40, 10-F, 09007 Bugos; Liquid.: 166/98; Importe: 29.635 pesetas.

Total: 29.635 pesetas.

Los correspondientes expedientes, con el texto íntegro de la resolución, obran en el Departamento de Intervención en el Consorcio Hospitalario de Burgos (Ctra. Santander, s/n., 09006 Burgos).

Forma y plazos de ingreso:

El importe de las liquidaciones puede ingresarse en la cuenta corriente que a continuación se indica:

Caja de Ahorros del C. Católico, n.º 20170002433000006886.

El período voluntario de ingreso es el siguiente:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado este plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá el pago por la vía de apremio sin nuevo aviso con recargo del 20%.

Recursos: Contra las resoluciones aprobando las liquidaciones anteriores podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 15 de marzo de 1999. - La Gerente del Consorcio Hospitalario, M.ª Luisa Avila Gil.

9902571/2470.-4.275

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña María Cruz Preciado López, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija licencia para Actividad Clasificada de bar y restaurante, sita en El Rivero (Barcenillas del Rivero). Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

9902461/2463.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que estas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de enero de 1999. - El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

9900774/2508.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse reparos y observaciones por escrito con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Fresnillo de las Dueñas, a 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

9902459/2659.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fresnillo de las Dueñas, a 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jenaro Martínez Castillo.

9902460/2660.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes queda expuesta al público

por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Santa Gadea del Cid, a 4 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9902512/2661.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, aprobó en su trámite inicial el presupuesto para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo está expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que el mismo pueda ser examinado por los interesados indicados en el artículo 151 de la citada Ley y por los motivos que en el párrafo segundo del citado artículo se indican.

En el supuesto de no constar alegaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Castrillo de la Vega, a 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

9902575/2664.-3.000

Ayuntamiento de Albillos

Habiéndose anunciado mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 13 de enero de 1999, los acuerdos de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se exponen, así como sus ordenanzas reguladoras, adoptados en sesión de fecha 17-12-98, sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, se elevan a definitivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 7/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del mismo artículo se publica el texto íntegro de las ordenanzas y el acuerdo anteriormente adoptado.

Albillos, a 3 de marzo de 1999. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales

I. Preceptos generales.

Artículo 1. - El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio de Albillos, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en el artículo 4-1-a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 al 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica del artículo 117 de la última norma mencionada.

II. Concepto.

Art. 2. - Se establece el precio público por la prestación de los servicios y actividades en las instalaciones deportivas y de recreo del municipio.

III. Obligación de pago.

Art. 3.1. - La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación de cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo 2 anterior.

2. - El pago del precio público se realizará:

a) En el momento de entrar al recinto de que se trate.

b) Cuando se solicite por el usuario el alquiler o reserva de uso de la instalación o pista de que se trate.

IV. *Obligados al pago.*

Art. 4.1. - Estarán obligados al pago de este precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 2 anterior.

2. - No obstante lo previsto en el número 1 anterior, el pago del precio público quedará sujeto a un procedimiento especial de convenio con Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro.

V. *Cuantía.*

Art. 5.1. - La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la siguiente:

a) Deportes individuales, 100 pesetas.

b) Deportes colectivos, 500 pesetas.

Disposición final.

La presente ordenanza cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16-12-98, entrará en vigor el día 1 de enero de 1999, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Albillos a 7 de abril de 1999. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

9901851.-1936.-4.750

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de renovación de aceras y servicios en la calle Carrequemada, de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 209/99.

2. Objeto de licitación. - Contratación de las obras de renovación de aceras y servicios en la calle Carrequemada, de Aranda de Duero. Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y subasta.

4. Base de licitación. - 59.264.856 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Papelería Repro. calle Sol de las Moreras, número 12. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de obras, calle Bajada al Molino, s/n. Teléfono 947 50 79 78.

6. Requisitos específicos del contratista. - La clasificación del contratista será:

Grupo E) Hidráulicos, subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos, categoría c) y Grupo G) Viales y pistas, subgrupo 3. Firmes de hormigón hidráulicos, categoría d).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contrata-

ción. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9902055/2407.-5.320

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Convocatoria concurso procedimiento abierto para adjudicación de contrato de obras «construcción pasarela peatonal río Nela en Villacanes».

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1999, aprobó el expediente de contratación, declarándole de tramitación urgente, para la ejecución de las obras de «construcción de una pasarela peatonal en el río Nela en Villacanes», acordándose adjudicar el contrato mediante la convocatoria del oportuno concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras.

En virtud de lo acordado, por medio del presente edicto se convoca la celebración de concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. - Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «construcción de una pasarela peatonal en el río Nela en Villacanes», conforme al proyecto redactado por «Macobur», que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno y replanteado conforme dispone el artículo 129 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El proyecto aprobado, el pliego de prescripciones técnicas, con los documentos que preceptivamente le integran y el pliego de cláusulas administrativas particulares, formarán parte del contrato de adjudicación de las obras que en su día se otorgue.

Segunda. - Base o tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a un total de diez millones trescientas mil ochocientas pesetas (10.300.800 pesetas), incluido I.V.A.

Tercera. - Capacidad para contratar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo y no estén afectadas por alguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la misma Ley, como prohibitivas para contratar.

Cuarta. - Garantía provisional: Será de 200.000 pesetas y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley de Contratos.

Quinta. - Garantía definitiva: Será del 4 por 100 del importe del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 137 de la misma Ley.

Sexta. - Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones: Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, considerado vigente, la exposición del pliego de cláusulas y del anuncio para la presentación de proposiciones se realiza en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de resolución de aquellas.

Séptima. - Presentación de proposiciones: Lugar, plazo, formalidades y documentación:

Lugar y plazo de presentación: Se presentarán en el Registro General, de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de Castilla y León». También podrán presentarse por correo, con los requisitos señalados en el pliego de cláusulas.

Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres, denominados «A» y «B».

Sobre «A», denominado «proposición económica», se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación del contrato de obras de "construcción de una pasarela peatonal en el río Nela en Villacanes", suscrita por don».

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas en función de las variantes que ofrezca, ateniéndose, en su caso, a los criterios de la cláusula XIV.

Sobre «B» denominado de «documentos» expresará la inscripción de "Documentos generales para el concurso de adjudicación del contrato de obras de «construcción de una pasarela peatonal en el río Nela en Villacanes», suscrita por don

Documentos:

1) D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.

2) Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los servicios Jurídicos o por Letrado en ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional cuando se actúe por representación.

3) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4) Certificado de clasificación de empresa requerida en su caso.

5) Informe acreditativo de solvencia económica.

6) Títulos de experiencia y relación de obras ejecutadas.

7) Declaración de responsabilidad de licitación, haciendo constar que no se halla incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Octava. - Calificación de la documentación general: Concluido el plazo de presentación de proposiciones la mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «B», en sesión no pública.

Novena. - Apertura de proposiciones económicas: La mesa de contratación en acto público a celebrar al día siguiente hábil después de la apertura de la documentación general, a las once horas, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general y seguidamente se procederá a la apertura de los sobre «A», dando lectura a las proposiciones económicas y las elevará con el acta al órgano de contratación que haya de realizar la adjudicación.

Décima. - Criterios base para la adjudicación: 1) Mejor precio ofertado. 2) Mejor calidad en los materiales ofrecidos. 3) Menor plazo de ejecución de las obras. 4) Mejora de las condiciones estilísticas.

Undécima. - Gastos a cargo del adjudicatario:

- Los de anuncios que genere el concurso.

- Los tributos estatales, regionales o municipales.

- Asumir el pago del I.V.A. que se entenderá incluido en el precio de adjudicación.

- Los de formalización pública del contrato.

Duodécima. - Revisión de precios: Dada la duración del contrato no será aplicable al mismo la revisión de precios, conforme el artículo 104 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Decimotercera. - Régimen jurídico: En lo no previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Decimocuarta. - Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del D.N.I. número, expedido en, el, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder bastanteado), enterado del concurso convocado para adjudicar mediante el procedimiento abierto las obras de «construcción de una pasarela peatonal en el río Nela en Villacanes», se comprometo a ejecutar referidas obras, atendiendo a los criterios objetivos de la adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio ptas. (.....).

Calidad de los materiales

Plazo de ejecución de las obras

Mejora condiciones estilísticas

....., a de de 1999.

(Firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9902472/2549.-28.880

Ayuntamiento de Ameyugo

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de marzo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir para el arrendamiento del local situado en el edificio de las antiguas escuelas para adaptarlo a bar, situado en la calle Real, número 49, perteneciente a esta Corporación, por tramitación urgente y forma de adjudicación por subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto del contrato. - Es objeto el arrendamiento del edificio antiguas escuelas para adaptarlo a bar.

II. Duración del contrato. - El contrato que se suscriba tendrá una duración de diez años y se iniciará en la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse a la finalización del contrato de año a año.

III. Tipo de licitación. - La renta o tipo de licitación que el arrendatario deberá satisfacer estará compuesta de dos partidas susceptibles de ser mejoradas al alza.

Canon inicial: Comprenderá el pago de la realización de las obras iniciales de acondicionamiento y adaptación del local, que asciende a 2.000.000 de pesetas de obra, más 800.000 pesetas de maquinaria de hostelería.

Canon anual: Será exigible a partir del año 4.º hasta el 10, deberá satisfacer una renta anual de 100.000 pesetas, realizándose el pago adelantado en el mes de enero, aplicando a la renta anual ofrecida los incrementos porcentuales que experimente el I.P.C.

IV. Pago. - El pago del arrendamiento se hará efectivo con la inversión para los tres primeros ejercicios; el resto se realizará anticipadamente en el mes de enero.

V. Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

VI. Garantía provisional y definitiva. - Será el 2% que asciende a 2.000 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso de no coincidir con el día de la semana martes, se trasladaría al martes siguiente, terminando a las 11,30 horas de dicho día.

VIII. Apertura de proposiciones. - La mesa de contratación en acto público tendrá lugar el martes de la semana siguiente, a las 11,30 horas.

IX. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas.

Ameyugo, a 9 de marzo de 1999. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

9902383/2420.-6.460

Ayuntamiento de Vizcaínos

Aprobado por el Ayuntamiento de Vizcaínos el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 291 «La Mata», de la pertenencia de Vizcaínos, con una superficie de 194 Has., más 931 hectáreas de terrenos particulares cedidos a favor del Ayuntamiento para el aprovechamiento cinegético, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente haber cumplido la reglamentación vigente ante la Junta de Castilla y León.

Objeto de la subasta. - Es el aprovechamiento cinegético antes mencionado con una superficie de 1.125 Has., constituido bajo el número coto privado de caza número 10.439-BU.

Vigencia del contrato. - Será del día en que se formalice en el oportuno contrato consecuente de esta subasta hasta el día 30 de mayo del año 2004.

Tipo de licitación. - Será de un millón trescientas mil pesetas de renta anual, mejorable al alza, hasta la terminación del contrato.

Tasas por licencias. - Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para ejercer la caza.

Forma de pago. - A la firma del contrato se pagará la primera anualidad y las siguientes antes del día 1.º de junio de cada año respectivo.

Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva el en el 6% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Habiéndose declarado en trámite de urgencia las proposiciones se ajustarán al modelo

que al final se inserta y se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Vizcaínos por término de quince días hábiles, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando dichos quince días hábiles a las diecinueve horas.

En caso de quedar desierta la presente subasta se celebrará segunda subasta el undécimo día hábil contado desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera en el mismo local, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de licitación.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Documento en el que acredite haber constituido la fianza.

Los que acudan en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastanteado.

Apertura de plicas. - La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Vizcaínos, el miércoles siguiente hábil, una vez que transcurran los quince días señalados para la presentación de proposiciones, a las diecinueve horas.

Pliego de condiciones. - Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de profesión, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente sobre el aprovechamiento cinegético publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Burgos, número, correspondiente al día, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido las condiciones económico-administrativas, ofrezco voluntariamente la cantidad (en letra) en (número) pesetas.

Adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Vizcaínos, a 23 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9902598/2553.-13.300

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación, mediante subasta pública abierta, con tramitación ordinaria, de las obras de «abastecimiento de agua en la población de Linares», se convoca la misma con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación:

Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «abastecimiento de agua en la población de Linares», según el proyecto técnico redactado.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación ordinaria.

Precio máximo de licitación: 5.754.563 pesetas (incluido I.V.A. y demás gastos según pliegos de condiciones).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Criterios de valoración: Oferta económica.

Garantías: Provisional 2% y definitiva 4%, ambas del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de oferta: 26 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes y de 17,30 a 19,30 de martes a jueves, en las oficinas municipales (Cornejo), teniendo en cuenta que los sábados y festivos el Ayuntamiento permanecerá cerrado.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastantado), enterado de la convocatoria de subasta pública-abierta, con tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de «abastecimiento de agua en Linares», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obra «abastecimiento de agua en Linares», la cantidad de pesetas (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Fecha y firma.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

En Merindad de Sotoscueva, a 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9902457/2554.-3.800

Ayuntamiento de Nava de Roa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta conjunta de los pinos de las fincas denominadas Valdeán y Abellón, de propiedad municipal, en las condiciones que a continuación se indican,

1. - Objeto de la subasta:

Lote uno: Aprovechamiento maderas de 782 P. Pinea y 63 P. pr. unidades 227 metros cúbicos. Precio de licitación: 684.926 pesetas.

Lote dos: Aprovechamiento maderas de 25 pinos, 73 piñoneros y 385 pináster, unidades 343 metros cúbicos. Precio de licitación: 2.092.300 pesetas.

2. - Celebración de la subasta: La misma tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 10,30 horas del primer lunes, transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Garantías: Garantía provisional, 5% del precio de licitación. Garantía definitiva, el 6% del precio del remate.

4. - Presentación de plicas: Se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta, presentando por cada lote una plica con su correspondiente fianza provisional.

5. - Los pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser consultados.

6. - Documentos a presentar:

a) Declaración de capacidad.

b) Modelo de proposición.

Nava de Roa, a 18 de marzo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9902541/2702.-3.800

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de menor cuantía número 53/98, promovidos por doña María Teresa, doña Inés y doña María Carmen Bescos Calvo contra los herederos desconocidos de doña Emilia Alonso Saiz, se ha dictado resolución en la que se ha acordado la citación a los referenciados herederos desconocidos de doña Emilia Alonso Saiz, para que el próximo día 26 de abril y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de paráles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Y para el caso de que no concurran a esta primera citación, se señala para su práctica el próximo día 29 de abril y hora de las diez de su mañana, esta con apercibimiento de poder ser tenidos por confesos en caso de no comparecer.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada incomparecida herederos desconocidos y herencia yacente de doña Emilia Alonso Saiz, a todos los efectos legales oportunos, firmo el presente en Burgos, a 8 de abril de 1999. - La Secretaria (ilegible).

9901874/2941.-7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 56/99.

2. Objeto del contrato: Obras reflejadas en los proyectos de actuación en la Fortaleza del Castillo y de consolidación del pozo y galerías, redactados por el Arquitecto don Joaquín Ibáñez Montoya y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis García Castillo, respectivamente.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización de las obras, pese a la previsión contenida en los proyectos técnicos, es de 12 meses, computados desde el día que señale el acta de comprobación del replanteo, que se levantará en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha en la que se suscriba el contrato administrativo, que a su vez no podrá exceder del plazo máximo de un mes desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 323.519.504 pesetas.

5. Garantía provisional: 6.470.390 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: De conformidad con la Orden de 28 de junio de 1991, el contratista deberá acreditar, como mínimo, la clasificación siguiente:

- Grupo A, subgrupo 4, categoría c).
- Grupo C, en todos sus subgrupos, categoría e).
- Grupo K, subgrupo 7, categoría e).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desear aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903066/2940.-20.520

Sección de Servicios

Por Metalúrgicas Alzaga, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de materias primas y producto terminado (ampliación licencia), en Ctra. Madrid-Irún, Km. 247. (Exp. 73-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de abril de 1999. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903110/2983.-7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Antonio Perete Corral, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para bar-mesón, sito en calle Recoletas, número 2, entrada por esquina calle Ronda del Ferrocarril con calle Doctor Fleming, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efec-

to se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de marzo de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9902860/2934.-6.000

Comunidad de Regantes Río Tirón, Cauce Molinar Santa Cruz y Verdeancho de Belorado

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por sus tomas del río Tirón a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la Cámara Agraria Local de Belorado (Burgos), el día 5 de mayo de 1999 (miércoles), a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda convocatoria y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

- Ampliación de regadío sin ampliación de caudal de agua.

- Relación de las parcelas con número que van a ser regables.

- Ruegos y preguntas.

Belorado, 8 de abril de 1999. - El Presidente, Evencio Corral Arnaiz.

9903040/2938.-6.000

Junta Vecinal de Cereceda

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 25 de febrero de 1999, la memoria valorada de la obra «pavimentación de calles», redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Zaldivar, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días.

Cereceda, a 6 de marzo de 1999. - El Presidente, Tomás Miranda.

9901886/2979.-6.000

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombra

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 5 de abril de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 1999, el cual queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Entidad, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Villaescusa la Sombra, a 6 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

9902913/2977.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombra, a 5 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

9902914/2978.-6.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que junto con el pliego de condiciones técnico-facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el monte del C.U.P. número 254 «Las Cuadrillas», de esta localidad.

El mismo se expone al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito cuantas alegaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. - Objeto de la subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta de los siguientes lotes de madera de pino, en el monte 254 «Las Cuadrillas», de esta localidad de Rabanera del Pinar.

Se saca toda la madera unificada en un solo lote, con las siguientes características:

1. - 1.487 pinos (1.358 P.s. y 129 P.pr.), con 901 metros cúbicos.

2. - Tramitación: Por procedimiento abierto en subasta por pujas a la llana o pliego, si así se estimara en el momento de la subasta.

3. - Tipo de licitación: 8.000 pesetas/metro cúbico, al alza.

4. - Pago: El pago de la cantidad por la que se adjudica la subasta se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera, salvo que en el contrato que se realice se pacten otras fechas.

5. - Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por escrito en el mismo acto de subasta.

6. - Impuestos: Las tasas, gastos de señalamiento y el I.V.A. correspondiente serán de cuenta del maderista adjudicatario.

7. - Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el próximo día 25-4-99 (domingo), a las 13,00 horas.

En Rabanera del Pinar, a 12 de abril de 1999. - El Alcalde, P.O. (ilegible).

9903109/2986.-11.400

Ayuntamiento de Haza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haza (Burgos), hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112,

último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haza, a 26 de marzo de 1999. - El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

9902633/2980.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo, el proyecto de consolidación parcial de infraestructuras para el Polígono Industrial de «Las Aneguillas» en Huerta de Rey, con presupuesto de ejecución por contrata de 32.383.844 pesetas, redactado por el Arquitecto don José Rica Berzal, se expone al público por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

En Huerta de Rey, a 25 de marzo de 1999. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9902700/2981.-6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de rectificación de licitación por concurso

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 66 de 9 de abril de 1999 (páginas 23 y 24), se publica anuncio de licitación por concurso para el suministro de «uniformidad para la Policía Local correspondiente al ejercicio 1999».

Aadvertido error en el mismo se hace la corrección siguiente:

Donde dice «trece días naturales», debe decir «veintiséis días naturales».

Por tanto el plazo de presentación de proposiciones será contado a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación.

Miranda de Ebro, a 9 de abril de 1999. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9903126/2984.-6.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso, la ejecución de la obra denominada 2.ª fase mejora de la red de abastecimiento de agua de esta localidad, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien esta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.ª Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Fuentespina, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, Fuentespina (Burgos). Teléfono 947 50 38 55.

2.ª Objeto del contrato: La ejecución de las obras 2.ª fase mejora de la red de abastecimiento de agua, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Roberto Acero Durantez.

3.ª Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

4.ª Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.ª Presupuesto de licitación: 11.000.303 pesetas I.V.A. incluido.

6.ª Garantías: Provisional, 220.006 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

7.ª Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en

el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de atención al público, lunes y viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Si el último día para admisión de proposiciones no coincidiese con lunes o viernes, se trasladará aquel hasta el lunes o viernes siguiente.

8.ª Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras 2.ª fase mejora de la red de abastecimiento de agua, en Fuentespina».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

Sobre A: Con la inscripción «Documentos generales para el concurso de adjudicación de la obra 2.ª fase de la obra mejora de la red de abastecimiento de agua».

Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley de 13/95.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Sobre B: Con la inscripción «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de la obra 2.ª fase mejora de la red de abastecimiento de agua, en Fuentespina», que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, C.P. y D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria por concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de 2.ª fase mejora de la red de abastecimiento de agua, en el precio de pesetas, I.V.A. incluido; con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

9.ª Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,45 horas del primer miércoles hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los criterios utilizados para la adjudicación del concurso son los siguientes:

- Experiencia de la empresa en obras similares.

- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra.

- Haber realizado anteriormente obras de similares características en el municipio con resultado satisfactorio.

- Menor precio ofertado.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

En Fuentespina, a 5 de abril de 1999. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

9903007/2982.-21.280

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Al objeto de dar cumplimiento a la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV «De los Terrenos» de la mencionada Ley y de ratificar la concesión del acotado BU-10098, se expone por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia padrón IBI, rústica 1998), a los que por desconocidos, o ignorado paradero, no se ha podido comunicar la adecuación del coto existente a la nueva legislación, que de no oponerse por escrito ante el resto de la propiedad del acotado: BU-10098 de Quintanilla San García, se considerará que prestan su conformidad a la ratificación de concesión de caza de referido acotado.

Propietario	Sup. Total
Abad García, Santos	0,2620
Aliende González, Félix	0,3168
Alonso Alonso, Angel M.ª	0,3000
Alonso García, Emiliano	0,1716
Alonso Pérez, Obdulio	0,1600
Alonso Serrano, Dativo	0,2480
Alonso Serrano, Gerardo	0,6600
Amigo Cano, Hm.	0,3760
Amigo Cano, María Luz	5,0593
Amigo Cano, María Santos	3,5422
Amigo Gómez, Natividad	1,7780
Argote Abad, Emiliano	0,3798
Cabildo de Briviesca	2,7960
Carrillo Frías, Hnos.	8,1900
Cerezo Cerezo, Adelaida	1,6200
Cerezo Cerezo, Esperanza	1,5620
Cerezo Cerezo, Nicasio	0,2640
Cerezo López, José Carlos	0,5478
Del Pozo García, Antonio	0,3800
Díaz Díaz, Baldomero	2,6280
Díaz Díaz, Leónides	3,2760
España Caño, Aurelio	1,5760
Frías Pozo, Encerna	0,5456
García Aguado, Crescencio	0,6460
García Díaz, Eloy	1,3640
García López, Adolfo	1,9764
García Sáez, Francisca	1,5300
García Yendra, E. José Luis	5,8620
García Yendra, E. Miguel	4,8060
González González, Emilio	2,4680
González Marroquín, Fort.	5,6360
González Sáez, Marcelina	9,7630
Hermosilla López, Fca.	8,7465
Hermosilla López, M. y V.	19,9154
Hermosilla Montejo, F.	8,9513
López García, Nemesia	0,1960
Luis García, José	2,1120
Marroquín España, Pedro	3,9860
Martínez Marroquín, Porf.	1,3428
Martínez Martínez, Domingo	5,1080
Moreno Cano, Ignacio	8,1880
Moreno Cano, Pedro	6,5719
Moreno Montejo, Gregoria	4,0326
Moreno Moreno, Leónidas	7,5800
Ruiz Torrecilla, Magdalena	1,2720
Sáez Cano, Enriqueta	36,0678
Sáez Corcuera, Baldomero	0,3600
Sáez Hermosilla, Adela	1,4720
Sáez López, Félix	13,8757
Sáez López, Marciana	14,3486
Sáez Vesga, Nicolás	25,3203
Sierra Peña, Melecio	4,8440
Sierra Peña, Robustiano	4,6710
Teresa Hermosilla, Porf.	23,6006
Vesga Albarado, Pilar	4,0612
Vesga Marroquín, Eliseo	17,9046
Vesga Torrecilla, Elías	24,0180
Villanueva López, Modesto	4,5102
Villanueva Vesga, Lucas	7,5514

Desconocidos:

Polígono número 1- parcelas:
26, 96, 97, 106, 177, 214, 227, 229, 242, 271, 332, 391, 405, 425, 439, 464, 468, 568, 646, 647, 685, 703, 718, 746, 769, 806, 876, 901, 906, 917, 920, 925, 944, 1.006, 1.043, 1.055, 1.119, 1.131, 1.185, 1.225, 1.251, 1.312, 1.318, 1.321, 1.345, 1.362, 1.388, 1.389, 1.402, 1.411, 1.414, 1.438, 1.450, 1.459, 1.473, 1.483, 1.491, 1.510, 1.512, 1.518, 1.521, 3.001, 3.197, 3.198, 3.205, 3.206, 3.207, 4.171, 5.740, con superficie total: 39.5706.

En Quintanilla San García, a 12 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Fernando Calle González.

9903140/2985.- 9.500